



GOBIERNO
DE ESPAÑA

inteligencia fijados por el Gobierno, asegurar la adecuación de las actividades del Centro a dichos objetivos y ostentar la representación de aquél.

Asimismo, le corresponde:

-
- **a)** Elaborar la propuesta de estructura orgánica del Centro Nacional de Inteligencia y nombrar y separar a los titulares de sus órganos directivos.
-
- **b)** Aprobar el anteproyecto de presupuesto.
-
- **c)** Mantener los procedimientos de relación necesarios para el desarrollo de las actividades específicas del Centro Nacional de Inteligencia, así como la celebración de los contratos y convenios con entidades públicas o privadas que sean precisos para el cumplimiento de sus fines.
-



GOBIERNO
DE ESPAÑA

FORMALIZACION DE PROTOCOLO DE ACTUACION

13637114T

º En este protocolo de actuación activado por el dispositivo actual, se encuentra en grado de colaboración máxima

Doña [REDACTED] con DNI [REDACTED]

PROTOCOLO

Este protocolo extraordinario se rige por el principio de sometimiento al ordenamiento jurídico y lleva a cabo sus actividades específicas en el marco de las facultades expresamente establecidas en la Ley 11/2002 de 6 de mayo reguladora del CONSEJO DE MINISTROS y en la Ley Orgánica 2/2002, de 6 de mayo, reguladora del control judicial previo del Centro Nacional de Inteligencia.

Esta coordinación se lleva a cabo en la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos de Inteligencia (Art. 6 de la Ley 11/2002), que según el Real Decreto 1886/2011, de 30 de diciembre, por el que se establecen las Comisiones Delegadas del Gobierno, y posteriormente rectificado por



GOBIERNO
DE ESPAÑA

una disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 5 del viernes 6 de enero de 2012, estará presidida por la Vicepresidenta del Gobierno y Ministra de la Presidencia, e integrada por los Ministros de Asuntos Exteriores y Cooperación, de Defensa, del Interior, de Economía y Competitividad, el Director del Gabinete de la Presidencia del Gobierno, el Secretario de Estado de Seguridad y el Secretario de Estado Director del Centro Nacional de Inteligencia, que actuará como secretario de la misma.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

Los recursos económicos del CNI se aprueban anualmente por las Cortes Generales por medio de las sucesivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado, al igual que ocurre con el resto de organismos de la Administración previstos en la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

En las siguientes hojas adjuntaremos el protocolo establecido para **JAVIER MARTINEZ DE LAHIDALGA GONZALEZ**

Félix Sanz Roldán
Secretario de Estado



GOBIERNO
DE ESPAÑA

SITUACION ACTUAL

C. corriente	63.243	€
PFE INDEX DIVER SUB-A	120.000	€
Deposito custodia	23.372	€
Sant corto plazo dólar	26.362,57	€
San selección RV Nort	53.299,61	€
Sant Acc España clase c	93.118,88	€
Sant dividendo euros clase B	88.174,92	€
Sant selec moder clase S	<u>193.311,38</u>	€

660.000,00 €



GOBIERNO
DE ESPAÑA

SITUACION FUTURA INMEDIATA

C. corriente	63.243	€
<u>PFE INDEX DIVER SUB-A</u>	<u>120.000</u>	<u>€</u>
<u>Deposito custodia</u>	<u>23.372</u>	<u>€</u>
Sant corto plazo dólar	26.362,57	€
San selección RV Nort	53.299,61	€
Sant Acc España clase c	93.118,88	€
Sant dividendo euros clase B	88.174,92	€
<u>Sant selec moder clase S</u>	<u>193.311,38</u>	<u>€</u>



GOBIERNO
DE ESPAÑA

PLAN DE SEGURIDAD FINANCIERA

DEPARTAMENTO DE CUSTODIA Y PROTECCION
FINANCIERA (EFECTIVO)

323.000 EUROS

DOÑA [REDACTED] (CUENTA
CORRIENTE)

336.000 EUROS
MAS LINEA DE PAGOS B. SANTANDER

EL SUBSECRETARIO DE ESTADO DE PRESIDENCIA DEL
GOBIERNO D. JAIME PEREZ RENOVALES